

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.389 | Lunes 2 de Marzo de 2026 | Página 1 de 1

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2764717

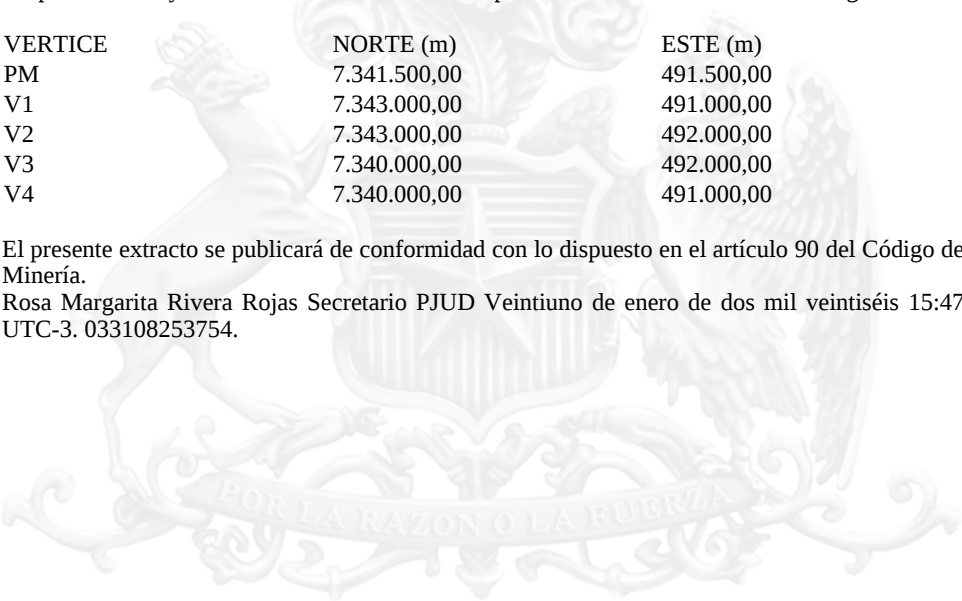
EXTRACTO SENTENCIA CONSTITUTIVA
CONCESION DE EXPLORACION
ARECA B 5

Por sentencia constitutiva de fecha 28 de noviembre del 2025, dictada por el Tercer Juzgado de Letras en lo Civil de Antofagasta, en causa Rol V-187-2025, se declaró constituida la concesión minera de exploración ARECA B 5, de la comuna de Antofagasta, Provincia de Antofagasta, Región de Antofagasta, a favor de ANTOFAGASTA MINERALS S.A., sociedad chilena del giro de su denominación, domiciliada en Avda. Apoquindo N°4001, Piso 18, Las Condes, Santiago, con una superficie total de 300 hectáreas. El Pedimento minero se presentó por Juan Esteban Poblete Newman, abogado, en representación del constituyente, mismo domicilio, el 29 de abril del 2025, y fue inscrito a Fs.824, N°493, del registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de Antofagasta, con fecha 8 de mayo del 2025. Las coordenadas U.T.M. del punto medio y de cada uno de los vértices del perímetro de la concesión son los siguientes:

VERTICE	NORTE (m)	ESTE (m)
PM	7.341.500,00	491.500,00
V1	7.343.000,00	491.000,00
V2	7.343.000,00	492.000,00
V3	7.340.000,00	492.000,00
V4	7.340.000,00	491.000,00

El presente extracto se publicará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Código de Minería.

Rosa Margarita Rivera Rojas Secretario PJUD Veintiuno de enero de dos mil veintiséis 15:47 UTC-3. 033108253754.



CVE 2764717

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl